

#### **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA**

**GOBERNACION** 

Radicado: D 2020070000557

Fecha: 12/02/2020

Tipo: DECRETO Destino: HQEIDER



Por el cual se efectúa suspensión en el cargo de un servidor docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2016070005337 de 2016 y la Ley 715 de 2001,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

Que el artículo 62 del Decreto 1278 de 2002, regula la suspensión en el cargo que puede proceder como medida provisional impuesta por orden de autoridad judicial, por la Procuraduría o a instancias de la oficina de control interno disciplinario o como sanción disciplinaria.

La suspensión en el cargo genera vacancia temporal, y en consecuencia es procedente un nombramiento provisional o un encargo para la atención de las respectivas funciones.

De otro lado el artículo 23 del Decreto 1950 de 1973, establece los casos en los cuales se configura vacancia temporal del cargo, indicando como una de tales situaciones, los casos de suspensión en el ejercicio del cargo.

Que el señor Heider Martínez Mena, identificado con cedula de ciudadanía 1.038.796.286, se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula en



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Educación Básica Primaria en la Institución Educativa Municipal José de los santos Zúñiga del Municipio de Chigorodó, regido por el Decreto 1278 de 2002.

Que a través de comunicado del 20 de diciembre de 2019, dirigido al Comandante de la Estación de Policía de Carepa, el señor Pablo Arturo Vásquez Arboleda, Director del EPMSC Apartado, informa que el señor Heider Martínez Mena, identificado con cedula de ciudadanía, 1.038.796.286 a quien el Juzgado Veintiuno Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Medellín, le concedió detención Domiciliaria, mediante boleta de detención del 13 de diciembre de 2019, dentro del Proceso CUI 050016000718201700019, por lo cual se hace necesario efectuar suspensión en el cargo del servidor docente hasta tanto este resuelva su situación Jurídica.

Que de igual manera en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario efectuar nombramiento en vacante temporal del señor Jesús Alberto Mena Palacios.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en el cargo que desempeña como docente el señor Heider Martínez Mena, identificado con cedula de ciudadanía 1.038.796.286, adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como docente de Aula en Educación Básica Primaria en la Institución Educativa Municipal José de los santos Zúñiga del Municipio de Chigorodó, regido por el Decreto 2277 de 1979, quien se encuentra imposibilitado para prestar el servicio en el cargo para el cual se encuentra nombrado, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el educador resuelva su situación Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al señor Jesús Alberto Palacios Mena, identificado con cedula de Ciudadanía 71.981.146, como Docente con nombramiento en Provisionalidad en vacante temporal para la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga en el Municipio de Chigorodó - Antioquia, en educación Básica Primaria en Reemplazo del señor Heider Martínez Mena, identificado con cedula de ciudadanía1.038.796.286, hasta tanto este resuelva su situación Jurídica.

ARTICULO TERCERO Notificar por medio escrito el presente acto administrativo al señor Heider Martínez Mena, identificado con cedula de ciudadanía 1.038.796.286 en los términos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y el señor Jesús Alberto Palacios Mena, deberá comunicarse por escrito del nombramiento, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.



# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

**ARTICULO CUARTO**: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maida Bedoya leal Profesional Universitaria	Maida Betin.	06/02/2020
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Terestakon	Hall Joh
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez Directora de Talento Humano	Muchal Shift	10/02/209
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa	1 82	1010211

MBEDOYALE 3 de 3